

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN-EDUCACIÓN SATIPO CHANCHAMAYO
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-CS-UGEL SATIPO-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL (INCLUIDO MODULADO) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2023 III Y IV PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y PRONOEI DEL ÁMBITO DE LA UGEL SATIPO Y RIO ENE MANTARO

Ruc/código :	20569041075	Fecha de envío :	24/05/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L.	Hora de envío :	20:47:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA SECCION EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Se observa la exigencia de 06 camionetas 4x4, ya que si tomamos en consideración la cantidad de materiales a distribuir, considerando que el peso y volumen que estos tienen, resultaría muy dificultoso realizar el traslado del almacén de la UGEL SATIPO hacia el almacén del proveedor para su modulado y su posterior distribución; puesto que la capacidad de carga de una camioneta no es mas que 750kg. Asimismo las camionetas no brindan una absoluta seguridad en cuanto a factores climáticos imprevistos (lluvias)

Este requerimiento restringe la concurrencia de postores y lleva a suponer a un direccionamiento o favorecimiento.

Asi también indicar que para el desarrollo del servicio, cada empresa es libre dada a su experiencia de proponer los vehículos más adecuados en cuanto a la capacidad de carga y también tomando en consideración la geografía y factores climáticos imprevistos de la provincia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1. **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c y e del artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación realizada por el postor MULTISERVICIOS GIROVAL E.I.R.L. se debe indicar lo siguiente que de conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. así mismo se tiene como antecedentes las anteriores convocatorias para el mismo desarrollo de servicios transporte para la distribución de materiales educativos y de acuerdo al estudio de mercado múltiples postores que cumplen con los términos de referencia y el equipamiento estratégico solicitado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA